

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 - (2720) - COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 - 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 - 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas".-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As) SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 3770

ARTICULO 1°: Crease en las localidades rurales del Partido de Colón (Pearson, Villa Manuel Pomar y Sarasa) el Museo Agrícola a Cielo Abierto.-----

ARTICULO 2°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a disponer un predio en cada una de las localidades citadas, a tal fin.-----

ARTICULO 3°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a disponer los medios necesarios para el cuidado y mantenimiento, a través de cada delegado de las mismas.-----

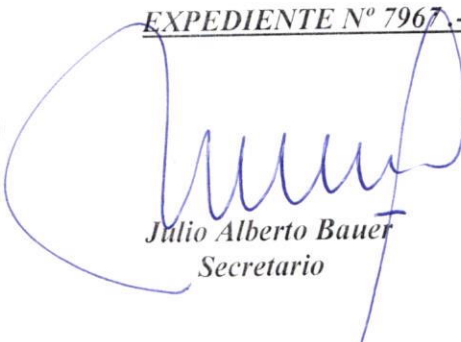
ARTICULO 4°: Se solicitará la colaboración de vecinos y entidades educativas para la donación o préstamo y reciclado de dichas herramientas, respectivamente.-----

ARTICULO 5°: El encargado del área de Museos Municipales llevará a cabo el control en la gestión de dichos espacios, bajo la supervisión de la Secretaría de Cultura.-----

ARTICULO 6°: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) "CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL", A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, EN SESION ORDINARIA.-----

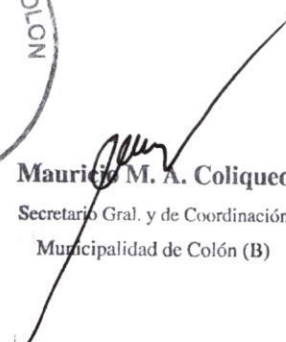
EXPEDIENTE N° 7967.-


Julio Alberto Bauer
Secretario




Waldemar Giordano
Presidente




Mauricio M. A. Coliqueo
Secretario Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Colón (B)